



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 964 -2001-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 26 DIC 2001

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO
TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

VISTO:

El Oficio Nº 511-2001-CTAR-HCO/DREM, de la Dirección Regional de Energía y Minas, de fecha 12 de Diciembre del 2001.

Que, mediante Ley Marco de Descentralización Nº 26922, D.S. Nº 010-98-PRES Y D.U. Nº 030-98, faculta al Consejo Transitorio de Administración Regional a través de la Dirección Superior a ejercer las atribuciones propias de la Administración Pública, conforme a la autonomía técnica, presupuestal y administrativa que la ley le confiere, para el cabal cumplimiento de sus competencias y sus funciones.

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas de Huánuco, requiere contratar a la C.P. BERTHA LEONOR WONG FIGUEROA, a efectos de laborar en el Area Administrativa.

Que, a través D.U. Nº 030-98, se comprende a las Direcciones Regionales Sectoriales y Sub Regionales de los diversos Sectores y el Archivo Regional, en el ámbito de los Consejos Transitorios de Administración Regional.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 001-77-PM-INAP, Art. 7º del Decreto Supremo Nº 107-87-PCM, Art. 38º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el Art. 6º numeral 6.5 de la Ley Nº 27427, Ley de Racionalidad y Limites del Gasto Público, procede efectuar el contrato de la mencionada profesional.

Estando, a que el Director Regional de Energía y Minas de Huánuco ha efectuado su requerimiento de contrato de la Profesional, con efectividad del 01 de Diciembre del año en curso, deviene emitir la autorización de la Suscripción del contrato.





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Estando con la opinión presupuestal favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto de la GRPPDI, mediante Informe N° 492-2001-CTAR-HUANUCO-GRPPDI/SGP; y

En uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del CTAR HUANUCO, aprobado mediante R.E.R. N° 140-98-CTAR-HUANUCO/PE, Decreto Supremo N° 010-98-PRES y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema N° 0300-2001-PRES

SE RESUELVE :

Artículo Primero. - AUTORIZAR con efectividad del 01 al 31 de Diciembre del 2001, la solicitud del Director Regional de Energía y Minas de Huánuco, sobre contrato de la C.P. BERIHA LEONOR WONG FIGUEROA, para efectuar labores de Asistente Administrativa.

Artículo Segundo .- Establecer que el Contrato de Locación de Servicios y sus cláusulas deberán ser suscritos entre el Director Regional de Energía y Minas y la Profesional, C.P. BERIHA LEONOR WONG FIGUEROA, debiendo percibir el monto de S/. 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Artículo Tercero. - El egreso que origine la presente Resolución, será afectado al Pliego 448 CTAR HUANUCO, U.E. Sede Huánuco Función 10 Energía y Minas, de acuerdo a la Cadena Funcional Programática 10.003.0006 1.002673.0693 - 0044, Gestión Administrativa con la aplicación correcta de los Gastos Públicos 5.3.11.27 Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo Cuarto .- Transcribir la presente Resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas, GRPPDI, interesada, Legajo Personal y demás Organos del CTAR HUANUCO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Consejo Transitorio de Administración Regional
HUANUCO
Juan M. Alvarado Cornelio
Prof. Juan M. Alvarado Cornelio
PRESIDENTE EJECUTIVO